

Aqui mismo se han celebrado todos los dia
mar y Sabados el año una ofia cantada
por los Cofrades vivos y difuntos, ademas
de las particulares q. Cve manda decir por ca
da uno luego q. Cve tiene noticia de enfa
llamiento, y por lo mismo se encarga ato
dar los S. Ofios cofrades pidiendo en sus
cancion la absolucion de los faltantes a
la Secretaria de la P. Cofrad. Luego q.
fallecen parientes no se retiran mas q.
frazios. Ademas de esto se han celebrado
varias ofias rezadas en la iglesia
verdadera q. ya regun estai acordada, y se han
tomado votos Bular de difuntos las que
se han aplicado por los Almas de los q.
q. e. conmemoran con Recrimen. Adm.

30 de Dic. de 1786

Por acuerdo de la P. Cofrad.

El Conde de Albaizan

los 30 de Dic.

Una particular celebrada por la Real Cofrad. Verdadera
de la Almudena el dia 30 de Dic. de 1787.

S. Oficio avivacion

D. José Segura y Quintana cura de Sta. Maria	D. Vicente Amízola Ruiz Diaz
D. Antonio Salcedo	D. Joaquín Am. Speron
D. Vicente Torrejón y Salcedo	D. Antonio Guzman
Fraxquero Claramonte	Marques de Abentos

D.^r Antonio Túro y Pimentel
D.^r Enrique Ruiz Sábeli
D.^r Gabriel Fernández Patiño

D.^r Juan Sánchez ex. Alcaldes
D.^r Felipe del Campal
Y el presente Secretario.

Cuando en la Sala de Turner se la R.^l Coclav. de
Vizcaína y la Almudena los Señor D^r José Francisco
Pégar y Quintana Cura de la Iglesia Parroquial de Sta.
Iglesia de esta Corte, y Conciliario 1.^o se vio tratado
se la R.^l Coclav.: D.^r Antonio Salcedo y su hermano
Conciliario 2.^o D.^r Vicente Torrejón y Salcedo Obispo Conciliario
3.^o y los Señores Parqueadores de Claramonte, D.^r Antonio
Túro Pimentel y D.^r Enrique Ruiz Sábeli Conciliarios
4.^o 2.^o y 3.^o reglazos con los demás Señores Coclavos
q.^d anibia se extrajeron tubieren Tuma particular
excedida por el Procurador Conciliario 4.^o Caco por
no haber podido concurrir á ella por ocupacion el
de Prefecto en la qual se trato y determino lo siguiente
otaciones.}

Dijo el Hijo y Oración del Espiritu
Santo: Sembró el acuerdo de la Tuma general de elección
de Oficios y la constitución 5.^a de Gobierno q.^d tratar
de las Tumas particulares.

Adm. de ofiz. {

Otra preverme q.^d todos los Señores
q.^d habian sido electos para los empleos de la
Real Coclav. en este año á quienes no se ha
bien concurredido á la Tuma general velo para el
correspond.^{te} abiso, habian admitido otros empleos
y daban muchas gracias á la Tuma por su me-
moria

Cta Gen. Ter. {

Di Cuenta del Informe puesto por el

Cuenta del Dr. Dn. Miguel Anoms Spox Comador ex Tía de
S. Ter. desde el P. dñ. de 83. hta. Crdav. a la Cuenta presentada por el Sr. dr.
25 Nov. del 1785. Juan Sánchez actual Tesorero en ella como hijo
y heredero, en representación de Dña Agueda de
Vizcaya en su fallecimiento hija única de D. José de Viz-
caya Tesorero q. fuc vela Recab Crdav. de los
caudales q. como a tal Tesorero entraron en
su poder pertenecientes a dicha Crdav. desde
1º de enero de 1783 hasta 25 de Nov. de 1785 dia
en q. falleció; y así mismo el q. pago corres-
pond. al propio tiempo en vía de libram. Y
Recibos, cuyo cargo es el de 425 Doso x 8 y 25 m.
de V. y la dada 940 644 x 8 y 5 m. de V. resultan-
do se alcance contra Dn. José Dn. José Vizcaya
dijunto en la Tercera vía. q. hijo y heredero 30 d= -
436 x 8 y 25 m. de V., sobre cuyo particular ex-
puso el S.º Comador hallaré conforme el
por menor vela Cuenta con los documentos
y recibos de Justificación q. enia y acompaña-
miento q. contiene en dicha Contaduría
en cuya inteligencia la había plorado y fene-
cido y no vele opción reparo en su aprobación;
ponlo q. en la Suma fuere verbiada podria apro-
barla, y mandar vele despachare por la Com.
de su cargo la correspond. certificación refiri-
to, con la circunstancia q. en la Cuenta

vucceriba q.º proximo dho 5.º ox D.º Juan Sanchez
re haga cargo por primera partida del referido
alcanz. Y enexada ex ello la Tuma ladio por
vista y aprobada quedando se pase al S.º ox Com.
paxaq.º despachie la correspond.º certificacion de
fimquiro, á fabox del citado S.º ox Gobernador con
la exprecion q.º q.º ve haya el hacer cargo por
primera partida de la cuenta vucceriba de los
300 436 x.º y 49 m.º del n.º q.º xvultan de alcance con-
tra dho S.º ox Gobernador y a fabox de la R.º Cal
Cyclav.º segun lo propone en su anteced.º t.º Inf.

C.º Estado de los
caudales que
tiene la excla.
p.º la traslaci.º de
N.º s.º al sacram.º

El mismo S.º ox Comendador represento á la
Tuma q.º en 27 de Agosto de 1773 en virtud de la
exdo de la Real Cyclav.º para rubemir á los
gastos indispensables de la trascacion de la
S.º excla con motivo de la obra de la fortificac
on de Atuar 800 23 x.º y 25 m.º del n.º lvo 406750.
procederse del Capital en como q.º ve redimio
á la Cyclav.º: 30438 x.º y 25 m.º pertenecientes a
los herederos del Conde de Galbador Golordo.
restantes de los herederos de Galbador Golordo.
que q.º ve hablaban en deposito, y q.º no habien
dado podido reintegras en caudal por la vix
emiar de la Cyclav.º hallandose ena con 300 =
436 x.º y 49 m.º del n.º q.º xvultan cobrarse de la Cu
enta del S.º ox Gobernador de los tres años cumplidos

en fin del d^o 1785, y q^c. para lo q^c gasto el d^o 1786
tendrás cobradas las Rentas y dimovidas corresp.
pondrá a el, lo pasea propio de su oficio repres-
entarlo á la R^d Cedula, á fin q^c q^c en ello estima-
re oportuno mande q^c ve pongan en las Axas
los 800023x. y 25m. d^r b^r q^c con calidad de reina-
go ve extraccion, y aun ve podria ampliar
á mas cantidad el ingreso en ellor, y tal vez
imponearse vino ocurriere algun inconveniente.

Resoluc. n^a q^c q^c pedí-
ma la caxa d^r de
Aposento de la fábrica
de Embajadores.

A consecuencia de una Representación se
conferencio largamente sobre qual veria la im-
pension mas util q^c podria hacerse en algu-
na parte del caudal q^c existia en poder del
S^r Don Francisco, y se acordó se retira el corto
q^c podria tener la Redencion de la caxa Real
de Ayerbe q^c sobre q^c tiene la Cava calle
de Embajadores, q^c q^c de cuena de este
avumpro en la Tunda q^c para revolver
lo q^c paresca mas acentado.

Represen^r del
Itay. fábrica p.
El aum^r de la Limos-
na de las Misas = deb. S^r Jn Fran. co Yana Camacho Colector de

Dic cuena de una Represen^r n^a
la Yta de S^r Itaya, exponiendo la impoci-
bilidad en q^c se halla se podex dar cumplim.
á las Ytas camadas en la Cedula por la fal-
ta de Sacerdotes y costar comisiones por

179

pagarle 26 x^d por las pivas de fundacion q. el ve
distribuyen en esa forma 46 p.^a Cura y Beneficiado
q. por la intencion del celebrante q. los dexaran
para los beneficiarios. Hay ellos una Sa-
bado y Domingo difunto solo ve pagar 20 x^d
Cura y Beneficiado, q. por la intencion del Cele-
brante, y para los beneficiarios, q. otro para el Sacri-
ficio, y para los beneficiarios q. otro para el Sacri-
ficio; y q. esto se podria ebitar vi la Ofclav. subie
se a bien aumentar en las primeras ex^d mas
en cada una aplicando lo q. para la intencion
del celebrante, q. los dexaran para los be-
neficiarios. Y alav segunda aumentar 32 x^d mas, q.
para la intencion y otro para los Beneficiarios
eng. Crada intercavar el Cura y Beneficiado
y puede proporcionarse por ese medio el q.
puntual cumplim. de estar obligaciones con
la calidad q. por ahora sin perjuicio de la con-
trata hecha por la Igta, atendiendo a los pac.
tiempos, y falta de Sacerdotes y Beneficiarios.
Y encerrada en ello la Tuma, q. tambien q.
los demas Congregaciones establecidas en dha
Igta han hecho en su aumento, acordis q. median-
te las cauvas q. expone el S.º Colector para no
podex dar puntual cumplim. a las pivas can-
tadas de la Real Ofclav. se amplie en dimora
en las de fundacion q. fiestas de Octava de Dñe.

q. harta aqui ve han pagado á 30x^d con el mis-
mo repartimiento y distribucion q. propono. Tlar
de los Sábados, Sábados y Celdas difuntas por
los que han de ser variados 70x^d q. ve aumen-
to hasta 73 con la misma distribucion q. pro-
pone el referido S.º Collector y con la calidad de por
ahora q. vin pexpusio de lo estipulado en la con-
cordia: Entendiendose en el aumento paralelo
q.º el presente mes de Mayo y q. en esta Reu-
lucion se comuniquen los correspond. abiertos a
los S.º Collecc. y Comision de la R.º Celdas.

Cuenta del Collector }

D.í cuenta de la prevenida por
el referido S.º Dr. Francisco Xaver Carrasco Collec-
tor de S.º Plaza de las Fueras q. habia man-
dado celebrar en Orden de la Real Celdas desde
q.º de Mayo hasta fin de Dic^r 1786 la que
importo 70736x^d. De q.º larg. ve mandaron librar
á rufabos por haber informado el M.º Comisario
no ofrecerle repano en otra cuenta.

Cuenta del festero de la Capilla
de la Capilla:

D.º Tomás Palle Festero de la Capilla
de la Capilla de la R.º Celdas. Previene la cuenta de
la Festas á q.º ha comedido dha Capilla en Orden
de la R.º Celdas. desde q.º de Mayo hasta fin de Dic^r
1786 la q.º importo 80370x^d. De q.º larg. ve mandaron
librar á rufabos por haber informado el M.º Protec-
tor de dha Capilla enan anexada la referida

Cuenta.

Gastos p. la misa-^x
-tencia a las Salbes
y fiestas de N. Sra^z

Spandaronre libras a fabor del presbitero Sec. 3035.¹⁰
y 32 m.⁸ reb.ⁿ importe de la Cuenta q. prevenio q. lo que
ratifico a los Sres. Sacerdotes por su autorizacion a las
Salbes y Fiestas celebradas por la Dl. Coclav. y otros
gastos q. Octaba q. le ratificarian ante por los
Sres. Comisiones de Fiestas, todo compromiso desde el
de Mayo hasta fin de Dic. de 1786 por haber informado
el S. o. Comisiones de la Dl. Coclav. de la Dl. Cnta
v. enax arreglada dha cuenta y no q. se devolviese
reparo en su abono.

Misas celebradas
en la 8.^a de N. S.

Asi mismo se mandaron libras a
fabor del propio presbitero Sec. 3030 8.^a reb.ⁿ q. lo q.
fijo por la dimisiva el 20. Apri. para cesadas q. se
celebraron durante la Octava del año 1786 requiriendo
hizo conmigo por el libro adonde firmaron los Sres.
Sacerdotes q. las celebraron.

Cta de la cena.

Dn^r Gregorio de Parpa Spender de Re-
xa en esa Corte prevenio en la Cesta
q. habia dado para la Dl. Coclav. en el año pasado
de 1786 la q. importo 30428.¹⁰ y 26 m.⁸ reb.ⁿ porque
se mandaron libras a mi fabor por haber informado
la Sra. Comisiones de Cesta enax arreglada dha
Cuenta.

Cta de Tafetanes.
p. los carteles

Tambien se mandaron libras a Dn^r Pa-
trio de Chabaxi Spender de Sedaf en esa Corte
349.¹⁰ reb.ⁿ los mismos q. se importaron los Tafeta

g. Ois para los Cantos de las Personas Recalje
la Octava del año pasado 1786 por talca el visto
bueno de esta Soc. ^{xiage} cuya orden lo enmendó ve-
gun práctica.

Hice presente en esta Tumba
q. en 17 de Septiembre del año anterior pase a esta
Sociedad un papel el Soc. ^{xia} de la Hermandad de San Ro-
xio cantado en Ntra Sra de la Almudena, cuyo
temor es el siguiente = ^{que} muy pronto da la Hermandad
de Sto. Domingo de Ntra Sra de la Almudena,
 establecida y fundada en la Igta Parroquial
 de Sta. Maria la Mayor de esta Corte ha esten-
 dido q. la Primitiva Ntra Sra tendrá la bondad
 de borrar lo que ha hecho con otros; á cuyos fin
 ha determinado en Tumba celebrada ayer a valia
 mandando el Domingo 27 de Septiembre al anochecer
 sacre dha Igta. Y cercando la Hermandad q. aquella
 parte del lucimiento q. tuvieron los demás Domingos
 y meceviamte debe faltar en este por su ^Ynti-
 tutto) la compense una concurrencia debida y
 lucida, qual es la de las demás Congregaciones;
 igualmente establecidas en Sta. Maria acorde la
 propia Tumba q. yo en su nombre lo abrié á los
 como lo hago para q. viendan hacerlo presente
 á su Comunidad la respuesta en nombre de la mis-
 ma tempa á bien el q. concuerden todos en su
 firme

al referido S^{to} coexercicio el Tho dia 27 al an^r 1787
y media de vu tarde vin Nebax Achav mi cova
equibaleme. Con enc motivo opuesto al s. la
mar venida boluntad o verbiale y nucgo a
Dios leg. Cm. a. S. q. l. de revo. Madrid 12 enero
1787 = B. d. P. v. b. S. v. u. mas xendido vco.
Viv Texm Sec. = S. ox donde es lhamoxande
S. ox rla Real Ordinac. rla Almudena. Que
con motivo de hallarme yo auente de esta
Corre mi Companero el V. o. parque del M.
bento habia parado a enar con el V. o. D.
Fran. co Ponzagati P. o. Prefecto de la R. Ordinac.
vitud quien en vu virtud dispuso q. m^d. t.
no habex tiempo para citar a Tuma rebha-
birave a la Ordinac. imponiendo para
ello Tedula como amive ejecuto. Y entreda
ctodo la Tuma aprobo lo mandado por dicho
S. ox Prefecto.

Dí cuenta de un Memorial de
Juan de Anguita Criado de la R. Ordinac.
esponiendo tiene el honor de verbiales
de el año 1767 eng. e ve le admitio en la
Clave de Criado 2º con la conignacion de 2^a
dianas y alguna gratificacion q. ve le daba